

Traducción del artículo publicado en www.elwatan.com el día 26 de agosto:

Niños adoptados: El ministro del Interior se erige en tutor legal

Imponiendo una autorización del juez de menores a los niños kafiles que viajen con sus familias adoptivas, el ministro del Interior viola la ley relativa a la kafala que da a aquéllas todos los derechos de los cuales disfrutaban los padres sobre sus hijos.

No es su primera medida inicua y perversa. En 1994, un simple director de este departamento había prohibido a miles de niños adoptados de que sean inscritos en el libro de familia de sus padres adoptivos.

Fuertemente desacreditada, la medida es calificada por numerosas asociaciones de los derechos del hombre y de defensa de los derechos del niño como una discriminación que mantiene a los niños «abandonados» en una situación de exclusión total.

Hoy en día, mientras que el gobierno no cesa de elogiar la nueva ley sobre la protección de la infancia, promulgada con un retraso de una decena de años, el ministro del Interior se desmarca privando a la categoría más vulnerable de esta infancia de su derecho a tener una familia y de vivir en el seno de la sociedad sin estigmatización. Impuesta en el silencio, esta medida reprensible ha creado graves traumas en los niños adoptados así como en sus padres, que han vencido la pesadilla de los puestos fronterizos.

Aislados de los viajeros, sus documentos de viaje confiscados, han tenido que pasar largas horas bajo las miradas inquisidoras de los pasajeros y las preguntas culpabilizadoras de los niños. Tan conmovedores unos como otros, los testimonios se parecen. Rebelan la crueldad de la decisión inicua del ministro del Interior y el trauma que ha causado en los adolescentes, algunos de los cuales han tenido que enterarse de su situación por el comportamiento poco delicado de la policía en las fronteras y del procedimiento de establecimiento de esta autorización del juez de menores.

Cuando el estado actúa en la discriminación

Desde hace años, las asociaciones de defensa de los niños privados de familia militan para que el hacerse cargo de estos últimos se vea incrementado y su protección legal efectiva. Desgraciadamente, tanto en los textos como en la vida cotidiana, estos niños soportan no solo la mirada inquisidora de la sociedad que ve en ellos el pecado, sino también la

discriminación de las instituciones del Estado que los coloca bajo el régimen de las leyes de excepción y los guetifica.

A pesar de la ley de la kafala que permite a las familias ofrecerles el calor de un hogar, el Estado continúa complicando el proceso de adopción, alargando aún más la vida en centros de acogida más próximos a casas de caridad que a casas, privando de este modo a miles de parejas de la felicidad de la adopción. Las pocas familias que han conseguido finalizar el largo recorrido del combatiente para acoger un niño se encuentran en cada etapa de la vida de éste último con medidas perversas que les recuerdan el estatus de «pupilo del Estado» del que consideran como su hijo.

Y la medida de prohibición de viaje de los niños adoptados sin autorización del juez de menores ilustra perfectamente esta exclusión de los padres adoptivos de todos los derechos otorgados por la ley relativa a la kafala.

Para muchos juristas, el ministro del Interior ha sobrepasado sus prerrogativas decretando una medida como ésta, que debe ser anulada. Con esta razón, invitan a todas las asociaciones y a las familias adoptivas a llevar el caso ante el Consejo de Estado para exigir su anulación pura y simple.

A penas un mes después de su nombramiento, el ministro del Interior pierde la oportunidad. Abandona la máscara del «demócrata vinculado al respeto de la ley» para autoproclamarse tutor legal de los niños adoptados, excluyendo de hecho los miles de padres a los que la ley ha conferido todos los derechos parentales. Una grave deriva que merece reparación...

Salima Tlemçani

Traducción: Sara Álvarez (Amics dels Infants del Marroc - IMA)